C/2025/5252

26.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12102 — BANCA CF+ / BANCA SISTEMA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5252)

1. El 17 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Banca CF+ Credito Fondiario S.p.A. («Banca CF+», Italia), bajo el control de Elliott Investment Management L.P. («EIM», Estados Unidos).

— Banca Sistema (Italia), sociedad cotizada en la bolsa italiana y que no está bajo el control de ninguno de sus accionistas individuales.

El grupo Banca CF+ adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Banca Sistema.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 30 de junio de 2025.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Banca CF+ es un banco centrado en los clientes empresariales que ofrece soluciones de financiación especializadas en situaciones crediticias productivas y rehabilitadas. Su principal conjunto de productos comprende el factoraje, la adquisición de derechos de cobro fiscales y los préstamos a corto y medio plazo, a menudo respaldados por fondos de garantía, para empresas con necesidades estructurales o de liquidez.

— Banca Sistema es un banco que ofrece principalmente servicios de factoraje a entidades de contrapartida del sector público, y créditos de nómina (*cessione del quinto*). También desarrolla actividades de préstamo sobre prendas y subastas a través de su filial Kruso Kapital S.p.A.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12102 — BANCA CF+ / BANCA SISTEMA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA